

**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**

*Dr. Remigio Poveda Vargas*



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA

A FAVOR DE:

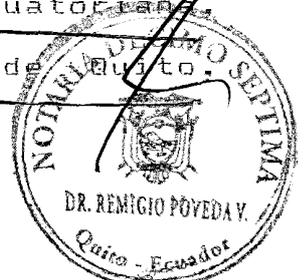
LOS MISMOS

CUANTIA : INDETERMINADA.

epc

Dí 2 Copias. + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor Rodrigo Ibarra Jarrín, en su calidad de Gerente General de SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante de la misma. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito.



mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a Escritura Pública e incorporarla en los registros de la Notaría a su cargo, una por la cual conste la reforma de estatutos de "SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA." que consta en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura el doctor Rodrigo Ibarra Jarrín, en su calidad de Gerente General de SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA., a su nombre y en su representación, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante de la misma.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Servicios Actuariales Actuaría Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de mil novecientos ochenta y siete.- TERCERA.- CAMBIO DE RAZON SOCIAL, MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General de Socios de SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA., en sesión de uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los

*Dr. Remigio Poveda Vargas*



Los coparticipes del capital social resolvió lo siguiente: (Uno) Aprobar el cambio de la razón social de la compañía para que de hoy en adelante se denomine: "SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORIA ACTUARIA CIAV. LTDA." y. Dos) Aprobar la ampliación del objeto social estipulado en la escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y para ello los socios por unanimidad coparticipes de la totalidad del capital social de la compañía se pronuncian porque el objeto de la misma sea: a) La ejecución de toda clase de estudios, investigaciones, trabajos de consultoría y asesoramiento especializado; y, aquellos que involucren el uso de las técnicas: actuarial, matemática, estadística, financiera y de mercadeo; b) La administración y asesoría para planes de compensación salarial y beneficios para empleados, programas de enfermedad, vida, accidentes personales, retiro, renta vitalicia y jubilación; sin que estas actividades constituyan la captación de recursos económicos para ofrecer coberturas de seguro privado.- En esos campos adicionalmente, prestará servicios en estudios de factibilidad, elaboración de Notas Técnicas, administración de nómina, fusiones y adquisiciones de empresas, encuestas salariales y de clima organizacional, promoción de proyectos y consultoría.



~~CONFIDENTIAL~~

1992, 1993, 1994



técnicas, financieras, administrativas o de recursos humanos; y como servicio de apoyo dará: c) Cursos de capacitación profesional, elaboración y distribución de software informático; d) Celebración a nivel nacional (o internacional) de cualquier tipo de contratos y negocios permitidos por la ley que fueren necesarios para la consecución de su objeto social; e) Podrá intervenir como socio o accionista en otras compañías o empresas. Para tales fines podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles mercantiles, laborales o de otra naturaleza, incluidas importaciones o exportaciones, permitidos por las leyes ecuatorianas. - En esta forma queda modificada la cláusula segunda de la escritura pública de constitución de la compañía. - Las decisiones unánimes de la Junta General constan de las respectivas actas que debidamente suscritas se acompañan como documentos habilitantes. - El Gerente General queda autorizado para el otorgamiento de la escritura pública de reforma de sus estatutos en lo concerniente al objeto de Servicios Actuariales Actuarial Cia. Ltda. - El señor Notario cumplirá con las demás formalidades de Ley para la plena validez de la escritura pública que se otorga, la misma que por su naturaleza es de cuantía indeterminada. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. - Los comparecientes ratifican la

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

*Dr. Remigio Poveda Vargas*



minuta inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Beatriz Del Pozo. Abogada con matrícula profesional número tres mil setecientos tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

*Remigio Poveda*  
SR. RODRIGO IBARRA JARRIN

C.D. 17-0589969-6

*[Large handwritten signature]*



Quito, 02 de septiembre de 1998 /

Doctor  
Rodrigo Ibarra Jarrín  
Ciudad

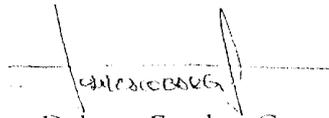
De nuestra consideración:

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de "SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA C. LTDA.", en su sesión del día 24 de agosto de 1998, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades que le confiere la Ley y sus atribuciones constan en el artículo diez del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

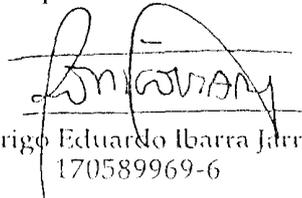
La Compañía se constituyó el 28 de noviembre de 1986, ante el Notario Veinte y Cuatro del Cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de enero de 1987.

Atentamente,



Dolores Escobar G.  
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, he aceptado el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de "Servicios Actuariales Actuaría C. Ltda.", Quito, 02 de septiembre de 1998.



Rodrigo Eduardo Ibarra Jarrín  
170589969-6

Certifico que el Dr. Rodrigo Ibarra Jarrín, aceptó ante mí el cargo de **GERENTE GENERAL** de "Servicios Actuariales Actuaría C. Ltda." y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas, Quito, 02 de septiembre de 1998.

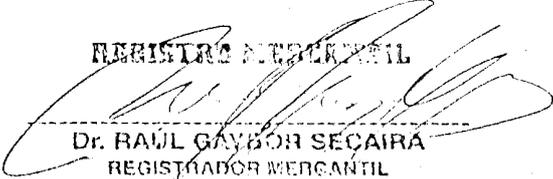


Dolores Escobar  
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.835 del Registro de Nombramientos Torno 129

Quito, a 16 de Sept de 1998

REGISTRO MERCANTIL



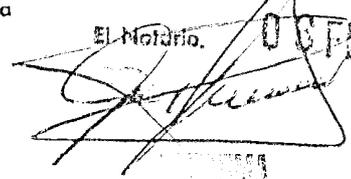
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Ante mí comparecieron en el Cantón QUITO  
los señores... en virtud comparecieron en  
el Act. Ito. del número No. 222 y publicado  
en el Registro Civil el 26 de Abril de Abril  
de 1978, que circula el Art. 33 de la Ley  
Notarial, C.O. 11.1.1.1. que la copia que  
entonces, es igual al documento presentado  
ante el suscrito  
Quito, a

El Notario.

08 FEB. 2000



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA C. LTDA.,  
REALIZADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1999**

En la ciudad de Quito, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Diego de Almagro 1550 y Pradera, se reúnen los socios de "Servicios Actuariales Actuaría Cia. Ltda.", en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a la siguiente distribución:

SOCIO	REPRESENTACION	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Ibarra Jarrín /	Personal	19,800.000	19.800
Alex Canclos Velasco /	Personal	6,600.000	6.600
Fernando Ruales Rojas /	Personal	6,600.000	6.600
<b>TOTALES</b>		<b>33,000.000</b>	<b>33.000</b>

Preside la Junta el Econ. Fernando Ruales, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Dr. Rodrigo Ibarra J., Gerente General.

Como se encuentran todos los socios presentes, convienen en realizar esta Junta, declarándola Universal.

Se instala la sesión a las 12H00 y convienen en el siguiente Orden del Día:

**PUNTO UNICO:** Cambio de Razón Social y ampliación del Objeto Social de la empresa.-

En este punto único, los socios resuelven por unanimidad autorizar lo siguiente:

1. Cambio de la razón social de la compañía para que en adelante se denomine "SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORIA ACTUARIA C. LTDA." y,
2. Ampliación del objeto social estipulado en la escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, según se detalla a continuación:
  - a. Ejecución de toda clase de estudios, investigaciones, trabajos de consultoría y asesoramiento especializado; y , aquellos que involucren

el uso de las técnicas: actuarial, matemática, estadística, financiera y de mercadeo;

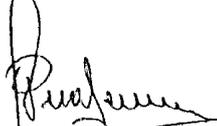
- b. La administración y asesoría para planes de compensación salarial y beneficios para empleados, programas de enfermedad, vida, accidentes personales, retiro, renta vitalicia y jubilación, sin que estas actividades constituyan la captación de recursos económicos para ofrecer coberturas del seguro privado. En esos campos adicionalmente, prestará servicios en estudios de factibilidad, elaboración de Notas Técnicas, administración de nómina, fusiones y adquisiciones de empresas, encuestas salariales y de clima organizacional, promoción de proyectos y consultoría en áreas técnicas, financieras, administrativa o de recursos humanos;
- c. Cursos de capacitación profesional, elaboración y distribución de software informático.
- d. Celebración a nivel nacional o internacional de cualquier tipo de contratos y negocios permitidos por la ley que fueren necesarios para la consecución de su objeto social.
- e. Podrá intervenir como socia o accionista en otras compañías o empresa. Para tales fines podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, laborales o de otra naturaleza, incluidas importaciones o exportaciones, permitidos por las leyes ecuatorianas.

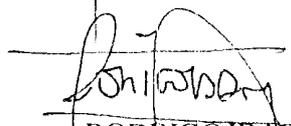
En esta forma queda modificada la Cláusula Segunda de la escritura pública de constitución de la compañía.

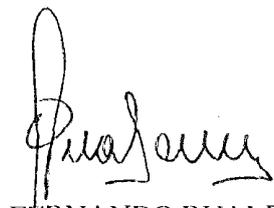
Concluido el Orden del Día y sin más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, solicitándose un receso de treinta minutos, durante el cual, se redacta esta Acta.

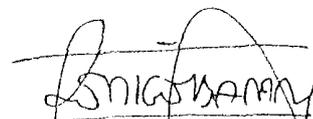
Luego de que el Secretario da lectura a la misma y constatando que se encuentra presente la totalidad del capital que inició la Junta, es aprobada en todas sus partes por decisión unánime, para lo cual, firman a continuación los socios.

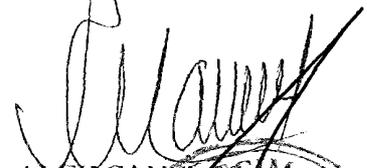
Siendo las trece horas treinta, se cierra la sesión.

  
PRESIDENTE

  
RODRIGO IBARRA

  
FERNANDO RUALES

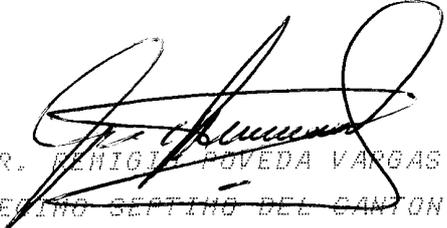
  
SECRETARIO

  
ALEX CANELOS

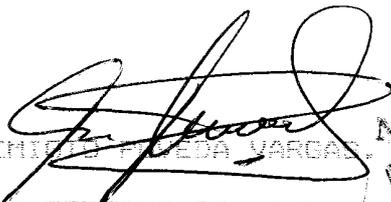


Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otorgamiento, constante en cinco fojas útiles y rubricadas del presente título.-

Notaría 17ma  
  
Dr. Remigio Poveda V.  
Quito - Ecuador

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Siento razón que en esta fecha; tomo nota al margen de esta escritura matriz de CAMBIO DE RAZON SOCIAL, MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de su Aprobación mediante Resolución No. 00 Q.IJ.1293, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 25 de mayo del 2000.- Quito a, nueve de junio de dos mil.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
  
Dr. Remigio Poveda V.  
Quito - Ecuador



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Oswaldo Rojas H. Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución OO.Q.IJ 1293 de veinte y cinco de mayo del dos mil, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Servicios Actuariales Actuaría Cía. Ltda. otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, el contenido de la antedicha resolución.- Quito, a veinte y dos de junio del dos mil.-



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Hugo Cornejo Rosales  
 Notario Vigésimo Cuarto  
 Quito

**DR. HUGO CORNEJO ROSALES**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:**- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, del SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 25 de Mayo del 2.000, bajo el número 1523 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 40 del Registro Mercantil de catorce de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a fojas 63 Vta., Tomo 118.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPANIA " SERVICIOS ACTUARIALES ACTUARIA CIA. LTDA." POR LA DE " SERVICIOS ACTUARIALES Y DE CONSULTORIA ACTUARIA CIA. LTDA.", Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Otorgada el 7 de Abril del 2.000, ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según ordena la Ley, signado con el número 1074. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 010498.- Quito, a veinte y dos de Junio del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

**Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

